

Procedimiento Sobre Gestión de Riesgos de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) Procuraduría General de la República (PGR)

Este procedimiento está amparado en la Política General de Gestión de Riesgos Institucional incorporada en el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), el propósito es documentar y dar atención a la gestión de riesgos específicos de todas las áreas el Núcleo de Informática con el fin de atender incidencias que se pudieran presentar de manera eficaz y oportuna.

A continuación, se muestra el detalle.

1. Gestión de Riesgos TIC's en la PGR

- 1.1. La gestión de Riesgos TIC's en la PGR incluye todos los riesgos relacionados con los servicios que se ofrecen desde el Núcleo de Informática.
- 1.2. La metodología para el trabajo de los riesgos de TIC's será la misma que propone la política institucional a través de SEVRI y se compone de las siguientes etapas
 - I Etapa: Identificación de los riesgos
 - II Etapa: Análisis de los riesgos
 - III Etapa: Evaluación de los riesgos
 - IV Etapa: Administración de los riesgos
 - V Etapa: Revisión de los riesgos
- 1.3. Se realizará una primera aplicación de la metodología en el segundo cuatrimestre del año 2018.
- 1.4. Luego de la primera aplicación de la metodología, ésta se aplicará nuevamente cada vez que haya algún cambio en la infraestructura tecnológica como es:
 - 1.4.1. Comunicaciones
 - 1.4.1.1. Interna (comunicación interna, red de datos cableado estructurado y redes inalámbricas).
 - 1.4.1.2. Externa (enlaces de internet, conectividad con otros edificios)

1.4.1.3. Configuración de equipos de comunicación

1.4.2. Sistemas de Información

1.4.3. Telefonía

1.4.4. Sistema de Almacenamiento

1.4.5. Sistemas de Respaldo

1.4.6. Respaldo eléctrico

1.4.7. Correo electrónico

1.4.8. Centro de Datos en general.

1.4.9. Cualquier Tecnología nueva que se implemente.

1.5. La etapa de revisión se realizará una vez al año el primer trimestre e incorporará las actividades de mejora y responsables.

1.6. La encargada del Núcleo de Informática o quién la sustituya, será la persona responsable de promover la gestión de riesgos TIC's.

1.7. El personal del Núcleo de Informática en general debe apoyar la gestión de Riesgos TIC's.